

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**PRIMER TRIMESTRE 2024
(ENERO, FEBRERO Y MARZO)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ABRIL DE 2024

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de algunos gastos de funcionamiento (*gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos*) correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el primer trimestre del año 2024 versus el primer trimestre del año 2023, en cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

- El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 *“por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *“por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
 - Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto

Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).

- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información entregada por la Dirección Financiera, en la cual se solicitó la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2024 y 2023.

Una vez es entregada la información por parte del área financiera se procede a realizar la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto para analizar y verificar el comportamiento de los gastos con el fin de emitir las recomendaciones a que haya lugar.

- ✓ Gastos de personal.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- ✓ Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos
- ✓ Servicios de arrendamiento o alquiler.
- ✓ Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- ✓ Servicios públicos

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe entregado por el director financiero sobre la Ejecución Presupuestal que arroja el Sistema SYSMAN.

➤ **GASTOS DE PERSONAL.**

Con el propósito de analizar los gastos de personal más representativos del primer trimestre 2024, frente a los gastos del mismo periodo de la vigencia 2023, se presentará la siguiente tabla en la que encontraremos la variación absoluta y porcentual de cada uno de los rubros de gastos de personal.

Tabla No 1
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2023	TOTAL 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos de personal	1.087.494.639	1.283.751.387	196.256.748	18%
Sueldo Básico	894.214.855	1.044.209.240	149.994.385	17%
Subsidio de alimentación	13.727.767	16.385.160	2.657.393	19%
Auxilio de transporte	26.532.378	33.053.400	6.521.022	25%
Prima de servicio	0	1.231.245	1.231.245	N/A
Bonificación por Servicios Prestados	3.960.952	2.895.921	- 1.065.031	-27%
Prima de navidad	0	2.499.834	2.499.834	N/A
Prima de vacaciones	2.000.469	4.350.524	2.350.055	117%
Aportes a la seguridad social en pensiones	117.777.400	135.320.400	17.543.000	15%
Aportes a la seguridad social en salud	2.807.700	1.950.000	- 857.700	-31%
Cesantías	0	2.166.564	-	
Intereses de Cesantías	0	431.953	431.953	
Aportes a cajas de compensación familiar	40.587.200	52.144.300	11.557.100	28%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.014.100	19.596.000	3.581.900	22%
Aportes al ICBF	376.400	-	- 376.400	-100%
Aportes al SENA	251.000	-	- 251.000	-100%
Vacaciones	1.829.502	4.453.139	2.623.637	143%
Bonificación especial de recreación	180.922	453.472	272.550	151%
Estímulos a los empleados del Estado	17.230.494	9.373.800	- 7.856.694	-46%
Personal supernumerario y planta temporal	7.488.000	10.725.000	3.237.000	43%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ Los gastos de personal del primer trimestre de 2024 tuvieron erogaciones por valor de \$196.256.748, es decir, del **18%** con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, lo cual es un aumento medido.
- ✓ Los rubros que presentaron mayor aumento fueron: Prima de vacaciones por valor de \$2.350.055 que corresponde al 117%, bonificación especial de recreación por valor de \$272.550 que corresponde al 151% y Personal supernumerario y planta temporal por valor de \$3.237.000 que corresponde al 43%.
- ✓ Los rubros que presentaron disminución son: Bonificación por Servicios Prestados, por valor de \$1.065.031, es decir el -27%, Aportes a la seguridad social en salud con erogaciones por valor de -\$857.700, es decir, -31%, aportes a ICBF por valor de \$371.400, es decir, el 100%, aportes a SENA por valor de -\$251.000 es decir, el 100% y Estímulos a los empleados del Estado con erogaciones por valor de -\$7.856.694, es decir, el -46%.

1.2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

Tabla No 2
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios).	343.435.925	347.004.141	3.568.216	1%

Fuente: Dirección Financiera

En el primer trimestre de la vigencia 2023, se registraron erogaciones por valor de \$3.568.216 por concepto de *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios)*, es decir, un aumento del **1%**, con respecto a los pagos realizados del mismo periodo comparativo de la vigencia 2023.

Ahora bien, se recomienda tener en cuenta la reevaluacion de honorarios de servicios de asesoría jurídica y servicios de descongestion contractual en el área de acueducto ya que la entidad cuenta con un asesor jurídico especializado para derecho adminsitrativo y servicios publicos de la entidad y, un asesor jurídico especializado en gestión contractual. Así mismo, la entidad cuenta con la oficina juridica y de control interno disciplinario la cual se creo mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022.

1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No 3
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares.	0,00	0,00	0,00	N/A
Cartuchos plásticos para impresora de computadores.	0,00	0,00	0,00	N/A
Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	3.693.511	0,00	3.693.511	

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ En los rubros de papelería no se presentaron erogaciones en el primer trimestre de 2024.

1.4. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

TABLA No 4
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
-------------	------	------	--------------------	--------------------

Combustibles	72.157.962	78.147.173	5.989.211	8%
--------------	------------	------------	-----------	----

Fuente: Dirección Financiera.

- ✓ Del rubro *Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos*, se observa erogaciones por valor de \$5.989.211, es decir, tuvo un aumento medurado del **8%**.

1.5. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER.

TABLA No 5
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario.	14.748.000	0,00	N/A	
Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario.	113.763.714	0,00	N/A	
Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario.	44.863.000	15.085.011	-29.777.989	-66%
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario.	2.249.100	2.579.996	330.896	15%

Del rubro de *Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario* presento una disminución del **-66%** y *Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario* tuvo un aumento medurado del 15%.

El rubro *Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario* y *Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario*, no presento erogaciones en el primer trimestre de la vigencia 2024.

1.6. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

TABLA No 6
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	266.539.473	212.903.980	-53.635.493	-20%

El rubro *servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores* tuvo erogaciones por valor de -\$53.635.493 lo cual representa una disminución del rubro correspondiente a **-20%**.

1.7. SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA No 7
Comparativo I trimestre (enero, febrero y marzo) 2024 versus 2023

SERVICIO	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía eléctrica	69.597.792	44.804.900	-24.792.892	-36%
Agua, alcantarillado y aseo.	1.234.772	816.520	-508.252	-38%
Telefonía fija	1.920.697	2.147.614	226.917	12%
Telefonía móvil	12.804.081	14.283.385	1.479.303	12%
Internet	1.673.819	1.642.518	-31.301	-2%

Fuente: Dirección Financiera

Los servicios que presentaron una disminución en el pago es energía eléctrica por valor de -\$24.792.892 correspondiente a -36%, servicio de acueducto, alcantarillado y aseo por valor de -\$508.252 que corresponde a una disminución del -38% e internet con una disminución del -2%.

Telefonía Fija y móvil se observa erogaciones por valor de \$1.479.303 es decir, un aumento medurado del 12%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones a fin de continuar con el fomento de una cultura que contribuya a seguir cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la entidad.

1. Tener en cuenta la reevaluacion de honorarios de servicios de asesoría jurídica y servicios de descongestion contractual en el área de acueducto ya que la entidad cuenta con un asesor jurídico especializado para derecho adminsitrativo y servicios publicos de la entidad y, un asesor jurídico especializado en gestión contractual. Así mismo, la entidad cuenta con la oficina juridica y de control interno disciplinario la cual se creo mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022.
2. Tener en cuenta las acciones implementadas en los planes de mejoramiento de entes de control, tal como, es que cada funcionario realice el disfrute de sus vacaciones.

Atentamente,


MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe oficina de control interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP